

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 3589
CONTRATO HONORARIOS.-
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

30 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2012**" Resolución Ex. N° 0539 de fecha 27.03.2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y el Decreto Ex. N° 1.601 de fecha 12.d Abril de 2012.- del Municipio.-
- 2.- El memorando N° 16 de fecha 02 de enero de 2012, y el Memorando N° 1.678, de fecha 18 de Junio de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **CARLOS LOPEZ CORREA**, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CARLOS LOPEZ CORREA.-**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Auxiliar Dental.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 18.06.2012.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2012.-
REMUNERACIÓN : **\$14.000.-** Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de la prestadora visado por el Odontólogo, la jefe de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento de Salud, **el máximo será de 25 Altas Integrales y con un mínimo de 4 altas mensuales, a personas (Mujeres y Hombres) de escasos recursos y Altas SERNAM**, usuarios del Centro de Salud, **por el período de contratación**, y desarrollará sus funciones los Miércoles de 17:00 a 20:00 horas. Que, al 30 de Agosto de 2012, el prestador se compromete a tener terminado el 60% de las Altas establecidas en el contrato de honorarios.

ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Integral, Año 2012**"
OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO FEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-